

DGPAC Dirección Géneral de Procesas Para la adjudicación de Contratas del Poder Ejecutivo del Estado de Morellos

ANGELICA APARELI ANTI SUBDIRECTORA DE

### PEDIDO Referencia: UPAC

Clave: UPAC

EFREN JERNANOEZ MONDRAGON DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

Revisión: 5

ROVEEDOR:				GOBIERNO DEL E						-	1			
25 - POWER HIT	SA DE CV		ENTREGAR EN:	SUBDIRECCIÓN DE C.P. 62553	ALMAC	ÉN. CALLE	JÓN DOL	ORES	S/N, COL.	LÁZAF	RO CÁRDI	ENAS, JIL	JTEPEC, MO	ORELO
			CONDICIONES D	E PAGO: ESTABLI	FCIDA	SENEL		TIENE	PO DE EN	TDC/	24. 850	ÍNELO	FICIO	
REQU	ISICION No.	NO. CUADRO	COMPARATIVO		DO NI								ÖJA NUM	
14-0	1-0027-19	14-01-	0027-19 PE-010014-26/2019					FECHA DE ADJUDICACIÓN 26/11/2019				П	1 DE3	
ependencia		MICIÓN ECTATAL DE DE	CURIO A D. DÚTOL 10 A			****				·				-
**		MISION ESTATAL DE SE				-	— <sup>წ</sup>	LAVE			<u> </u>	. 54		1
Inidad Admii		CINA DEL COMISIONADO	O ESTATAL				_ c	LAVE	_			1.0	1 %	0
artida Presu	puestal PRI	NDAS DE PROTECCIÓN	PARA SEGURIDAD P	ÚBLICA Y NACIONAL			С	LAVE				38		283
royecto	4. "高级基准基本"。	RTASEG 2019 MUNICIPIO					T 954	받는					THAT.	
ENGLÓN					**************************************		 	ÚMEI	KU _	T	PREC	10	1	<u>4006</u>
ENGLON	100000000000000000000000000000000000000	FABRICADO CON FI	1, 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			UNIDAD		CAI	DADITI	-	UNITAI		IMPC	RTE
	PLASTIFICAD/	IS TEJIDAS CON REF	PELENTE AL AGUA.	CON MATERIAL	÷			V e					11.5	
	ANTITRAUMA	. BASADO EN TELA 8	BALISTICA PLASTIF	ICADA DE ALTAL			10.74	. 15,11	in in the second second		+ 30 30 ; + ,	75 gr 475,75 s. 54 s		1.
	PROTECCION	DE USO RUDO, LAV CONTRA LA HUMEDA	AD Y TRANSPIRAC	ionan 4					m way in a		111	11 2 3	1 12 12 1	
	I PUNTOS DE A	JUSTE, 2 EN HOMBR	OS Y 2 EN COSTAR	oos	Ŋ.					1				1 11
1 19	REFORZADOS	CON CONTACTEL D	E USO RUDO. EL D	ISENO DE LA	3 3			1,1,	VIS 1		1.34			p H
	DEBERA FACIL	EBERA BRINDAR AM ITAR EL MOVIMIENT	'O DE BRAZOS DEI	DEL TORAX, Y	À s		Yes	A P						
	SOPORTE LUM	IBAR. ES DECIR. LA I	DISTRIBUCION DEI	PESO EN FI	W			\$ <u>                                    </u>	点点在 人			1.3		
	HACIA EL CUE	RPO DEL ELEMENTO	PARA EVITAR QU	E DICHO PESO	1	4 44		4				1 4 4	4.5%	
1	CON UN FAJA	MENTE EN LOS HON INTERNA. EL SISTEM	IA AYUDA A DISTRI	BUIR EL PESO				u sjiri Susta	보다는 분					18.
	DEL EN LA ES	PALDA DEL USUARK	D:IV) PANELES BAL	ISTICOS MIVEL					48 (		1.4		100	
	III-A, QUE DEBI	ERAN ESTAR ENCAP	SULADOS, CONTA	R CON FORRO L	**								110	
	TECNOLOGIA I	TA RESISTENCIA RE DE SELLADO, EVITAN	PELENTE AL AGUA	A MEDIANTE				12					1 1	
:	LIQUIDOS, LLU	VIA Y/O SUDOR;V) SI	ISTEMA DE PROTE	CCION ANTI		- 13		4					3 -	
	TRAUMA, EL M	ATERIAL ANTI TRAUI	MA SIRVE PARA DI	SIPARDE							1	3.		-
	USHARIO PHE	EFECTIVA EL IMPAC DE MANTENER SU CA	LO DE LA MUNICIO	N, Y EL							1.5			
	SISTEMA MOLL	E EN FRENTE, ESPA	LDA PARA COLOC	ACION DE				4	A S	1	1			
	ACCESORIOS,	CON CARTERA Y CIE	ERRE DE CONTACT	FI FAIA				1	1		1.3			
	INTERNA PARA	MAYOR COMODIDA	DYSOPORTE;VII)	SISTEMA DE										
	ESPALDA PARA	O REFORZADO:VIII) A LA COLOCACION D	CONTACTEL EN FI E INSIGNIAS V NOI	MEDEDELA										
	INSTITUCION: IX	() BOLSILLO PORTA I	PLACA EN FRENTE	YESPAIDA		1.1	1					- 4	1	
	COMPATIBLE C	ON PLACAS BALISTI	CAS NIVEL IV DE 1	0 X 12 X) LOS		1.	1		W.			- 1	1 1	
1	NOMBRE DEL	N DE CONTENER UI ABRICANTE, MODEL	VA ETIQUETA INCL O TALLA FECHAT	UYENDO:	PIEZA		<b>Y</b>			] :	111	1		
ŀ	FABRICACION,	NUMERO DE SERIE.	LOTE, NIVEL BALK	STICO III-A	-IEZ,A				30 .	l	\$ 8,7	94.50	\$ 263	,835.
- 1	CALIBRES DE L	AS MUNICIONES PAI	RA LO QUE HAN SI	DO .		1					4			
	IMPACTO ASI	ES PANEL DELANTE OMO INSTRUCCION	:RO O TRASERO, Y	CARA DE		100	4		100			- 121		
	NIJ 01.01.06 TAI	NTO EN PANELES BA	ALISTICOS COMO F	N LAS PLACAS					- 1	l				
1	BALISTICAS, VA	LIDADAS POR EL IN:	STITUTO NACIONA	L DE JUSTICIA										
	DE LOS ESTADA	OS UNIDOS DE NORT DEBE PROTEGER CO	FEAMERICA;XII) EL	BLINDAJE DE			:			1		1.		
1	FUEGO DE LOS	CALIBRES .357 SIG	EMJ (EN) CON LINA	MASA				1			11			
	NOMINAL DE 8.	1 G (125 GRS.) Y UNA	VELOCIDAD MINI	MADE MARMS				÷						
	Y DE CALIBRE .	44 MAGNUM SJHP, C	ON UNA MASA NO	MINAL DE 15.6			100	1	1 A			1.		
	CALIBRES MEN	JNA VELOCIDAD MIN ORES CON BALA NO	IIMA DE 436 M/S Y RMAL DE GLIERRA	TEMIENDO DE	1			Ĭ.	1. The second					
	UNA DEFORMA	CION PROMEDIO MA	XIMA DE 44 MM:XII	NIAFUNDA						1	11.7			
	DEBERA ESTAR	ELABORADA EN TE	LA NYLON, DE CUA	NDO MENOS	* * †		14.1	i .	11.23			[		
l'	RAYOS DE LUZ	REPELENTE AL AGU ULTRAVIOLETA Y RE	IA, ACIDOS ORGAN	IICOS, A LOS					1					
	TENDRAN COM	O MINIMO UNA VIDA	UTIL Y GARANTIA I	DE 12 MESES:				:	4.42					
12	XIV) LAS PLACA	S BALISTICAS DEBE	RAN SER DE CERA	MICA, CON					호텔보다					
- 1	NIVEL DE PROT	ECCION IV, MISMAS	QUE TENDRAN CO					1	A 45			1		11
11.	RESPONSABILIC	RANTIA DE 7 ANOS;X DAD CIVIL MINIMO DE	20 MILLONES DE	DOLARES					N. Nett				1. 7.3	
17	AMERICANOS. (	UE CUBRAN COMO	MINIMO: MUERTE	LESIONIO	À,			N.						
	ENFERMEDAD, I	EXPEDIDA EXPRESA	MENTE PARA S AN	ITIBALAS Y					tak.	1				
1 1	CACAS BALIST.	ICAS, APLICABLE BA GURADORA NACION	JU LEYES NACION	ALES DE UNA	91. 13.	A								
] {	-ABRICANTE ()	FABRICADO CON F	IBRAS ARAMIDICA:	S								<b>.</b>		
į F	PLASTIFICADAS	<b>TEJIDAS CON REPE</b>	LENTE AL AGUA C	ON MATERIAL										
. //	NTI TRAUMA, I	BASADO EN TELA BA	LISTICA PLASTIFIC	CADA, DE ALTA										
					3	<u> 44 -</u> N								
RVACIONES		NET ALLEGE		A 1		N .								
REGA DE	DIENES SERA E	N EL ALMACĀN GEN	NERAL	/ ///	n.	n V				: N.		,		
	ELÁBORÓ /	A I		/ \/\ \\ \	L	<u> </u>		-				1_	<u> </u>	
	VPI EN			Vo. Bo.		- 1	•		_		WATORIZ	هورا	7.	
1	ARACIELI ANTONIO								-	-//				



DGPAC
Dreaction General de Procesos
Para la adjudicación de Contratas
del Poder Ejecutivo del Estado de

### PEDIDO Referencia; UPAC

Clave: UPAC
Revisión: 5

MORELOS MORE					<u> </u>	TOVISION, U						
2914 - 2024 More	9(05					Anexo: 1	Pag. 2	2 de 3				
PROVEEDOR:		FACTURAR A; G	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.  ENTREGAR EN: SUBDIRECCIÓN DE ALMACÉN. CALLEJÓN DOLORES S/N, COL. LÁZARO CÁRDENAS, JIUTEPEC, MORELOS C.P. 62553									
2825 - POWER HIT	F SA DE CV	ENTREGAR EN: S										
		CONDICIONES DE	PAGO: ESTABL	ECIDAS EN EL	TIEMPO DE E	NTREGA: SEGU	ÚN EL OF	ICIO				
1	ISICION No. 11-0027-19	NO. CÚADRO COMPARATIVO 14-01-0027-19		IDO NUM. 014-26/2019	FECHA DE AC 26/11	E .		JA NÚM. 2 DE3				
Dependencia	COMISIC	ÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	: 1		CLAVE				14_			
Unidad Admii	nistrativa <u>oficina</u>	DEL COMISIONADO ESTATAL		<u> </u>	CLAVE		1.74		01_			
Partida Presu	ipuestal <u>PRENDA</u>	S DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚI	BLICA Y NACIONAL		CLAVE			283	31			
Proyecto	<u>FORTAS</u>	EG 2019 MUNICIPIO DE TEMIXCO			NÚMERO			14006	 38			
RENGLÓN	MARCA Y	DESCRIPCION DETALLADA DEL	LBIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PREC		IMPORT	E			
	PROTECCION CON PUNTOS DE AJUS REFORZADOS COI FUNDA DEL CHALE	USO RUDO, LAVABLE, ANTI DESGAR ITRA LA HUMEDAD Y TRANSPIRACIO TE, 2 EN HOMBROS Y 2 EN COSTADO CONTACTEL DE USO RUDO. EL DIS ECO DEBERA BRINDAR AMPLIA COBI I FACILITAR EL MOVIMIENTO DE BRA	ON;II) 4 OS, SENO DE LA ERTURA DEL									
	USUARIO;III) SOPC	ORTE LUMBAR. ES DECIR. LA DISTRIE	BUCION DEL									

PESO EN EL CHALECO, HACIA EL CUERPO DEL ELEMENTO PARA EVITAR QUE DICHO PESO RECAÍGA SOLAMENTE EN LOS HOMBROS; SE PUEDE SOPORTAR CON UN FAJA INTERNA, EL SISTEMA AYUDA A DISTRIBUIR EL PESO DEL CHALECO EN LA ESPALDA DEL USUARIO: IV) PANELES BALISTICOS NIVEL III-A, QUE DEBERAN ESTAR ENCAPSULADOS, CONTAR CON FORRO DE TELA DE ALTA RESISTENCIA REPELENTE AL AGUA MEDIANTE TECNOLOGIA DE SELLADO, EVITANDO LA PENETRACION DE LIQUIDOS, LLUVIA Y/O SUDOR;V) SISTEMA DE PROTECCION ANTI TRAUMA. EL MATERIAL ANTI TRAUMA SIRVE PARA DISIPAR DE MANERA MAS EFECTIVA EL IMPACTO DE LA MUNICION, Y EL USUARIO PUEDE MANTENER SU CAPACIDAD DE REACCION;VI) SISTEMA MOLLE EN FRENTE, ESPALDA PARA COLOCACION DE ACCESORIOS, CON CARTERA Y CIERRE DE CONTACTEL, FAJA INTERNA PARA MAYOR COMODIDAD Y SOPORTE;VII) SISTEMA DE HOMBRE CAIDO REFORZADO:VIII)
CONTACTEL EN FRENTE Y ESPALDA PARA LA COLOCACION DE INSIGNIAS Y NOMBRE DE LA INSTITUCION; IX) BOLSILLO PORTA PLACA EN FRENTE Y ESPALDA COMPATIBLE CON PLACAS BALISTICAS NIVEL IV DE 10 X 12;X) LOS PANELES DEBEN DE CONTENER UNA ETIQUETA INCLUYENDO; NOMBRE DEL FABRICANTE, MODELO, TALLA, FECHA DE FABRICACION, NUMERO DE SERIE, LOTE, NIVEL BALISTICO III-A, CALIBRES DE LAS MUNICIONES PARA LO QUE HAN SIDO DISENADOS, SI ES PANEL DELANTERO O TRASERO, Y CARA DE IMPACTO, ASI COMO INSTRUCCIONES DE CUIDADO;XI) CERTIFICADO NIJ 01.01.06 TANTO EN PANELES BALISTICOS COMO EN LAS PLACAS BALISTICAS, VALIDADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS PANELES DEBE PROTEGER CONTRA DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO DE LOS CALIBRES .357 SIG FMJ (FN) CON UNA MASA NOMINAL DE 8.1 G (125 GRS.) Y UNA VELOCIDAD MINIMA DE 448 M/S. Y DE CALIBRE .44 MAGNUM SJHP, CON UNA MASA NOMINAL DE 15.6 G (240 GRS.) A UNA VELOCIDAD MINIMA DE 436 M/S Y TODO TIPO DE CALIBRES MENORES CON BALA NORMAL DE GUERRA, TENIENDO UNA DEFORMACION PROMEDIO MAXIMA DE 44 MM:XIII) LA FUNDA DEBERA ESTAR ELABORADA EN TELA NYLON, DE CUANDO MENOS 500 DENNIERS, REPELENTE AL AGUA, ACIDOS ORGANICOS, A LOS RAYOS DE LUZ ULTRAVIOLETA Y RESISTENTE AL USO RUDO. TENDRAN COMO MINIMO UNA VIDA UTIL Y GARANTIA DE 12 MESES; XIV) LAS PLACAS BALISTICAS DEBERAN SER DE CERAMICA, CON NIVEL DE PROTECCION IV, MISMAS QUE TENDRAN COMO MINIMO UNA VIDA Y GARANTIA DE 7 ANOS;XV) POLIZA DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MINIMO DE 20 MILLONES DE DOLARES AMERICANOS, QUE CUBRAN COMO MINIMO: MUERTE, LESION O ENFERMEDAD, EXPEDIDA EXPRESAMENTE PARA CHALECOS ANTIBALAS Y PLACAS BALISTICAS, APLICABLE BAJO LEYES NACIONALES DE UNA COMPANIA ASEGURADORA NACIONAL, QUE

OBSERVACIONES:

LA ENTREGA DE BIENES SERA EN EL ALMACÂN GENERAL

GARANTICE AL FABRICANTE

ELABORÓ

FINGELICA ARADEL ANTONIO MERRERA
SUBDIRECTORADE CON 1994S

JOSE LIIS CAMADO PERNANDEZ DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EFREN HERNAND MONDRAGON

DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



DGPAC Dirección General de Procesas Para la objeticación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

### PEDIDO Referencia: UPAC

Clave: UPAC

Revisión: 5

PROVEEDOR:		EACTURAD A. (	PARIEDNA DEL	FOTION DE MANGE		nexo: 1 Pag	j. 3 de 3	
2825 - POWER HIT SA DE CV		ENTRECAR EN. S	SUBDIRECCIÓN DE	ESTADO DE MORELO ALMACÉN, CALLEJÓN (		ÁZARO CÁRDENAS, JI	UTEPEC. MORELOS	
		CONDICIONES DE	J.P. 62553	******		REGA: SEGÚN EL (		
REQUISICION No.	1	COMPARATIVO	PED	IDO NUM.	FECHA DE ADJU		HOJA NUM.	
14-01-0027-19	14-01-	0027-19	PE-010	0014-26/2019	26/11/20	119	3 DE3	
Dependencia	COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA				CLAVE _		14_	
Unidad Administrativa	OFICINA DEL COMISIONADO	WESSEL A LA	1 XX		CLAVE	- 12 (1997) - A (199	01	
Partida Presupuestal	PRENDAS DE PROTECCIÓN	I PARA SEGURIDAD PŮ	IBLIÇA Y NACIONA		CLAVE		2831	
Proyecto	FORTASEG 2019 MUNICIPIO	DE TEMIXCO			NÚMERO		140068	
RENGLÓN M	ARCA Y DESCRIPCIO	N DETALLADA DE	L BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
				greenergeg				
	人名 人名意格 医皮肤性皮肤炎 医内心 医复数 医全角性炎							
	を対し後数数と数数数数数 との一般数数 (回数数数)	- 화실생 - 함 보통 함 - 참임생 - 함 - 참석장						
A di La								
				14			٠	
				1.14		. )	1	
		물뿐 김 글			A STATE OF THE STA		7 Y	
				1.44				
			1 14					
				:				
SE LIBERA EL PE	RESENTE PEDIDO BAJO LA	MAS ESTRICTA RESP	ONSABILIDAD DI	LA COMISIÓN ESTATA	DE SEGURIDA PÚ	BLICA Y SOLO PARA		
CE\$/ADQ008/201	TREGA AL ALMACEN GENEI 9 DE FECHA 20 DE MAYO D	E 2019 DERIVADO DE	LA LICITACIÓN∷R	ÚBLICA ELECTRÓNICA	CONSOLIDADA NAC	IONAL MUMEROLIA		
FUNDAMENTO E	019,SUSCRITO POR LA CON N LO DISPUESTO POR EL A	RTICULO 26 FRACCIÓ	N I DE LA LEY DE	ADOUSTICIONES ARRE	NOAMIENTOS V SEI	SVICIOS DEL SECTOS		
PUBLICO, EL TRA DEL PROPIO SIS	AMITE ES REALIZADO A TRA TEMA A FIN DE QUE LA COM	AVES DEL SISTEMA IN NISIÓN ESTATAL DE S	TEGRAL DE GES EGURIDAD PÚBL	FION FINANCIERA (SIGE ICA GESTIONE LOS TRA	F), EL CUAL CUMPI MITES NECESARIO	E SOLO PARA EFECT S.	os	
			100					
						: IMPORTE	\$ 263,835.00	
1.					AB THE A	IVA	\$ 42,213.60	
			, i			TOTAL	\$ 306,048.60	
OBSERVACIONES: LA ENTREGA DE BIENES SE	EDA EN EL ALMAÇÃN OF	NEDAL						
		NUTAL				11	:	
ELABO	i At		A) 100	001		AUTORIZO	1	
- AGELICA ARACEYTA	TON HERETA	Josét		NANDEZ	EFRE	HERNANDEZ MONDR		
SUBDIRECTORAL		DIRECTOR DE AL	PACIFICION DE BI	ENES Y SERVI <b>O</b> OS	DIRECTOR GENERA	L DE PROCESOS PAR DE CONTRATOS	A LA ADJUDICACIÓN	

## CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Para efiectos del presente, se entenderá por: "La Dirección", a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaria de Administración; a la "Secretaria" o "Deprendenda", al área que requijente de los bienes, encargada de entilir las especificaciones teoricas de los bienes, así como de dar el debidio cumplimento a lo pactado en el presente pedidor y como "El Proveedor", a la persona tistara o moral que se obliga a entregar los bienes descritos en la carátula del presente pedido y de conformidad a lo solicitado por la "Secretaria" o "Dependencia"

Así también, se deberá entender como "Poder Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; "Ley", a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servictos del Sector Público; y como "Reglamento", al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. como "Reglamento"

Sus representantes cuentan con facultades suficientes para fleviar a cabo la celebración del presente pedido, de conformidad por lo dispuesto por los artículos 74 pérmatos primaro y segundo de la Constillución Política del Estado Libre y Soberano de Norelos; los artículos 7, 4 permato y 1,14 de la Ley Orgánica del Estado Libre y Soberano de Norelos (los artículos 1,19 permatos 1,14 del Regilamento interior de la Secretaria del Secretaria del Regilamento Interior de la Secretaria de

Administrador del Contrato ylo Técnica, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes, así como de darie el debido cumplimiento al contrato;

1. DEL PEDIDO

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las coltzaciones presentadas por los proveadores. "El 1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las coltzaciones presentadas por los proveadores. "El Proveador", por virtud del presente padido. Tel Proveador se obliga a entregar a taxor del "Pode Ejecutivo" los bienes cuya descripción, cantidad y precio unilario se describen en la caracida y documentos que integran el presente pedido, internos que formen parte del appetiente base del procedimiento de adjudicación directa, de conformidad al Artículo 26 fracción III, de la 1.ey".

1.2. Uha vez nolificado "El Proveador" que cuenta con pedido fincado, contará con 24 horse para la recepción del mismo para proveadores locales y 48 horse para proveadores foráneos, en osaso contrario se le cancelaria y se la salginaria el las esgunda mejor betral, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo antarior de comformidad en lo dispuesto por el Artículo 45, segundo párrado de la "Ley".

condiciones establecidas en la caratula del presente pedidio 1.3. "El Proveedor" acepta el presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, , terminos y

1.4.La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por el área facultada para tal electo, en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el piazo estipulado para la entrega de los bienes adquiridos.

1.5. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

designada para lal efecto, misma que estará autorizada para supervisar la correcta entrega de los bienes de conformidad con lo establecido en la carátula del presente pedido. 1,6. La "Secretaria" o "Dependencia" que recibe los bienes, lo realizará por conducto de la persona

17. Culadujar modificación o adición al presente instrumento Jurídico se deberá de relativar bajo la más estricar responsabilidad de la "Secretar" o "Dependencia", previo ocuendo con "El Proveedor" Sempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 52 de la "Ley".

idimalizares por escrito, durante la vigencia del presente contreto, contando con sufficiencia presupuesta disponible, dibbas empleciones no podrán rebisere 12% (viente por dento) del munto o camitade de se conceptos, iampos y volumentes establecidos originalmente, comprometindose "El Provestor", a respetar El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de

más estricta responsablidad el inicio y conclusión del procedimiento que se tlegara a iniciar. pedido, por lo tanto si fuera el caso, deberán de Iniciar el procedimiento de rescisión, 1.8. La "Secretaria" o "Dependencia", seran las encargadas de darle el debido cumplimiento al presente de conformidad a lo establecido en la "Ley" y el "Regiamento", quedando bajo ٤

1.9. en caso de que la "Secretaria" o "Dependencia" crea necesario, deberá sonalar las licencias, autorizaciones y permisos conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición de los

# 2.- DE LA CONFIDENCIALIDAD, "LAS PARTES" 2.1.- Convienen que toda la información que se

2.1. Convienen que toda la información que se genare antire ales, mateira de este contrato, que contexega datos personares o cualquier otra información residenciada con las exponitencianes inciricas de los beines, tendrá para 14. PARTESY el carácter de reservación salvo aquella que deba de ser difundad de acusardo a la lay General de Protección de Datos Personates en Poseatión de Signituro Chilipposo y a la la Ley de Transparenda y Acceso a la información de Datos Personates en Poseatión de Signituro Chilipposo y a la la Ley de Transparenda y Acceso a la información Pública del Estado de Norteo, por lo que data información cuo podrá ser utilizada para el electo de las información Pública del Estado de Norteo, por lo que data información cuo podrá ser utilizada para el electo de las información Pública del Estado de Norteo, por lo que data información cuo podrá ser utilizada para el electo de las información Pública del Estado de Norteo.

3. DEL PAGO
3. DEL PAGO
3. Il Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera, será otiorgado en tecna, piazo y fugar señalado en el anverso del presente pedido, mismo que será de conformidad con lo solicitado por la "Seoretaria" o "Dependencia".

32. La "Secretaria" o "Deprondencia", euberá informar que uemita con la sufferencia presupuente la exacte la adquisición de indicada, así como, la response de uemita con la sufferencia Diferción General levar a cabo la adquisición del consolicidad, así como, la response de la pago ante la Diferción General de Presupuesto de la Secretaria de Hacienta del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, de conformidad al Proder Ejecutivo del Estado de Morelos, de conformidad al Proder Ejecutivo del Estado de Morelos, de conformidad al Proder Ejecutivo del Estado de Morelos, de conformidad al Proder Ejecutivo del Estado de Morelos, de conformidad al Proder Ejecutivo del Estado de Morelos, de conformidad al Proder Ejecutivo del Estado de Morelos, de conformidad al Proder Ejecutivo del Estado de Morelos, de conformidad al Proder Ejecutivo del Estado de Morelos, de conformidad al Proder Ejecutivo del Estado de Morelos, de Conformidad al Proder Ejecutivo del Estado de Morelos, de Conformidad al Proder Ejecutivo del Estado de Morelos, de Conformidad al Proder Ejecutivo del Estado de Morelos, de Conformidad al Proder Ejecutivo del Estado de Morelos, de Conformidad al Proder Ejecutivo del Estado de Morelos, del Estado de Morelos, del Estado de Morelos, del Estado de Morelos, del Conformidad al Proder Ejecutivo del Estado de Morelos, del Ejecutivo del Estado de Morelos, del Ejecutivo del Estado de Morelos, del Ejecutivo del Estado del Ejecutivo del Estado del Ejecutivo del Ejecut

3.3. Se pagará, a "El Proveedor" el concepto de los bienes entregados la cantidad estipulada en la carátula del presente pedido, obligandose "El Proveedor" a maniener el precio fijo durante la vigencia del presente pedido, o de la ampliacion de la misma

3.4. Para efectos del pago en las confidiones de piezo se entendará que sele comienza a paír, de que las documentos son enviados a la Difección General de Presupueso y Gasto Pócilico, o al área conducente para la efecto, por parte del "Secretaria" o "Dependencia", de conformidad con el attitudo 51 de la "Ley".

# 멾

4.- LA GARANTIA DE CUMPLIMENTO.
4.1 Todas las adquisiciones, arrendamentos y contrataciones, que superen la cantidad de \$20,000.01 (vente mil posos 01/100 IM.N.), antes del impuesto al valor Agregado, invariablemente del procedimiento de adquisición del que deriven, deberán garantizarse mediante los tipos de garantia y poronitajes establecidos en el oficio SAIDGPAC/95/2019; a excepción de los supuestos indicados en el último y penúltimo párrafo del artículo 75 de la Ley.

De conformidad con el Artículo 48 fracción II, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante

Póliza de Fianza Billete de Deposito

Garantia que deberá expedirse a favor del "Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Moretos", y entregada por "El Proveedor" a "La Dirección" al momento de la firma del presnie pedido o de conformidad con lo establecido en la Ley.

4.2. Para el caso de que "El Proveodor", garantos el cumplimiento a través de una fianza deberá contener como mínimo las declaraciones expresas establecidad en el Artículo 103 dell' Reglamento y de conformidad con lo siguiente:

La Garantia, debera constituírse ante una institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor

durante la vigencia del pedido, siendo a partir de la firma del acto jurídico, sustentación de todos

los recursos legales o

julcios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

Expresar el consentimiento de la Institución de admitir prórrioga o modificación de los lárminos originalmente paciados en el presente pedido, sin que por ello se requiere previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha

y preferenda, y cometeres el procedimiento administrativo que reguta el artícuto 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Franzas, y rodo la opicable del Regiamento del Artícuto 55 de la Ley Federaci de Instituciones de Franzas, para el cobro de Franzas otrograda a fivor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de Leo Municipio. Distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros o en su caso la normatividad. En la garantia, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y someteres al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de

-43. La Garatila podrá liberarea (inicamente con la autorización expresa y por estatio de 1 a Dirección' sempre que "El Provescón", haya compitio con lodas y cada una de las obligaciones potades para la entega de los bienes, a entera satisfacción de la "Secretaria" o "Dependenda" para que proceda la liberación por "La Dirección".

4.4. En caso de ampliación del monto lo del plazo se deberá obtener la modificación a la garantia.

DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.
 "El Provieador" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cartidad especificado, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

establecidas en el presente pedido y de acuerdo a las i 'El Proveedor" deberá de entregar de manera total los bienes, de conformidad con los tiempos y formas tilecidas en el presente pedido y de abuerdo a las específicaciones señaladas en el proceso de adjudicación.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien. Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Cardenas, en el Municipio de Jiutepec, Moretos n, expedido por el o, Colonía Lázaro

 El Proveedor" deberá presentar la fac Administrativa encargada de realizar el pago. "El Proveedor" deberá presentar la factura sellada por el almacén y pedido, ante tas oficinas de la Dirección

5.4. El proveedor que no cumpia con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los articulos 59, 80, 61, 62 de la "Ley".

solicitado se concede y dentro o la fecha inicialmente estipulada 5.5. Quando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fontuito o causa de fuerza insylor plenamente justificada seimpte y cuando en haya dedo causa o combisuito a ello, podrá solicitar por secrifio a la "Scoreiaria" o "Dependencia", vina amplicach a plazo de osiregas justos, en la Inteligencia de que si el paso escilicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde

5.6. pedidos con la previa autorización por escrito de la persona facultada para lal efecto Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes o superiores, a los estipulados en los

6. DE LA CALIDAD Y GARANTÍA. 6.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condidones óptimes, garantizando la calidad de los , de acuerdo a las características contenidas en las específicaciones técnicas solicitadas

especificaciones técnicas solicitadas, teniendo como obligación el "Proyeedor" reponer los bienes de manera inmediata, 6.2. La "Socretaria" o "Dependencia", electuerá pruebas sobre la calidad de "Los Biernes", siendo que quentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Biernes" adquirátos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las

6.3. Independientemente de las pruebas que realice la "Secretaria" o "Dependencia", "El Proveedor" queda obligado a responder par los defectos y victos coulics que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el termino de un año, así como del cumplimiento de la garantia expedida por el tabricante.

7- DE LA VIGENCIA. El pressinte pedidot tentrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Blenes" a el seriera satisfacción de la "Secretaria" o "Dependencia", de conformidad al tiempo establecido en la caratula del presente

entrega incumpilida, de tal manera que el monto máximo de pedido, lo que dará motivo para recisión del presente pedido. 8. DE LA PENA CONVENCIONAL Y RECISIÓN

S.1. El presente podido establece come pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega de 1.us Bénezé el porcentide del 20% ( fresa millar), por cada dia de retraso, calculado sobre el Importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el 20% del monto total del

8.2. El incumplimiento pardal o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a la "Secretaria", Dependenda y/o "área requirente", para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

## 8.3. Son causas de recisión:

- a) Si "El Proveedor no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado; b) Cuando el "El Proveedor "incennenia los presios sin justificación alguna";
  b) Cuando el "El Proveedor "no cumple con la canidad, especificaciones y caracteristicas soficitadas;
  c) Si "El Proveedor subcontrata, cede o traspasa en forma tidal o parcial los derecitos delivatos del presenta pecific.
  d) Si "El Proveedor subcontrata, cede o traspasa en forma tidal o parcial los derecitos delivatos del presenta pecific.
  Cuando el pedido se haya celebrado en contravención a al "Ley", a las disposiciones derivadas de las mismas o de las normas que se expidan

Para el japo de la pena convencional a que alude esta esigulación, así como, cualquier otra obligación satisfecha en los tiennicos conventidos en el presente pedido, una vez determinada en cantidad liquida podrí impotre efectivo pendiente por pagar o en su caso se tiaa efectiva la garantía a favor de "Pode Ejecutivo". n no cumplida o trà deducirse del

La pena convencional por afreso se calculará de acuerdo al pocentiaje establecido en el primer pártido de l', pro cláusulla aptiencia la vallor del bien o los bienes altrasectios y de caneiraje proporcional al 20% del monto del pedid contesponda a la partida de que se trate, La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe o de la presente o del pedido que el importe antes

pena comendorad por afraso maxima que correspondería en el caso de que la entrega de los blanes hubien concluido en fenhas pestarioras e las pecadas, asiempre y cuando la suma toda del monte de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe lotal del contetio. En el supuesto de que sea reschicido el contezio, no procederá la contabilización de dicha establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente pedido, la Sacretaria o Ospendanda, previa notificación a 1 El Proveedor, sin rescindir el contrato, podrá modificario, cancelando las sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. En los casos en que los bienes no sean entregados y la pena convencional, por atraso, rebase el 20% del monto partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando a "El Proveedor", una sanción por cancelación, equivalente a la o del pedido a pedido, la

cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión y terminación anticipada establecido en la "Ley" Quando el incumplimiento de las obligaciones de "El Proveedor", no derive del atraso a que se refiere el segundo parrato esta clausula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, la "Secretaria" o "Dependencia" podrá Iniciar 9 6

contrato, será sancionado de conformidad con el Título Quinto, Capítulo Unito Asinismo si "El Proveedor", llegara a infringir las disposiciones contenidas en la "Ley", asi como to establecido en el presente dela Ley

5.4. Los parjos acuerdan que señalan como domicilo legal para recibir toda ciase de notificaciones el señalado Provención," en el cuerpo del presente contrato al momento de su ceptación, y; la "Secretaria" o "Depandencia", la designe de conformidad con los portates oficiales de información de cada atea. 8 ឃុំ

». PEL CONFLICTO DE INTERÉS.
9. PEL CONFLICTO DE INTERÉS.
9.1 Aleximiesta bajo procesta de decir verdad que no tiene ningún nexo tamiliar, ni contecto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, bienes y/o servicios que requieran las Dependencias y Entidades de discience del Estado de Morelos, ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrares en ningún supuesto del artículo 50 de la Loy Adquisiciones, Arendamientos y Servicios del Sector Público.

## 10.- DE LA FACTURACIÓN

10.1. Las facturas deberán describir los ertículos con la misma redacción del pedido, mencionando diatamente el número de pedido y número de requisición, con el precio unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Moreios, con R.F.C. GEM/Z0601-TWB, con domicilo fiscal en Plazza de Armas ein número. colonia Centro, C.P., 62000, Cuernavaca Morelos

enviados a la Dirección General de Presupuesto o el área designada para tal efecto, por parte del área requirente. 10.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son

Para la Interpretación, cumplimiento, ojecución del presente contrato, así como para dirintri conforersias que se suscitien con motivo de su incumplimiento y/o finetropiazión, duda, o azilaración que surgiera motivo del presente abenet abevintarse de conformidad con lo dispuesto por la tugy y el "Regijamento", tentendo la tacultad de interpretacion el tutare de la D'ección de conformidad a las facultades que le son conformidad en las facultadad en las facultadades que le son conformidad en las facultadas en que presente en la conformidade el Primer Distributadad en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicición de cualquier otro domicilio que les corresponda.

### ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A L OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES RECIBI DISPOSICIONES DE LA I 20 CONFORMIDAD S EN LOS TERMINOS PACTADOS J REGLAMENTO. 四

NOMBRE: POWER HIT SAIDE OV DOMICILIO LEGAL

TARIO No(244 ) DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ESCRITURA No. [84,250]NOTARIO FECHA[31 DE ENERO DE 2018] FIRMA:

S OBSERVACIONES MES Š HORA